

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 22 de julio de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006333-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 5009 L.A.M.T. a 13,2 KV a Puerto de Santa Cruz.
Final: Apoyo núm. 13 línea proyectada.
Término municipal afectado: Santa Cruz de la Sierra.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio. Acero.
Longitud total en Kms: 1,523.
Apoyos: Metálico. Hormigón.
Números total de apoyos de la línea: 13.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Santa Cruz de la Sierra (Urbanización Zona Sur).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 13,200.
Potencia total en transformadores en KVA: 250.
Emplazamiento: Santa Cruz de la Sierra.
Santa Cruz de la Sierra (Nueva Urbanización Zona Sur).
Presupuesto en pesetas: 7.418.569.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora calidad del servicio.
Referencia del Expediente: 10/AT-006333-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de julio de 1999.

El Jefe Servicio,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores a la Resolución de 27 de junio de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual n.º 96-00 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jaraíz de la Vera, denominada «Modificación del documento de normativa de las Normas Subsidiarias».

Advertido error en la Resolución de 27 de junio de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual n.º 96-00 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jaraíz de la Vera, denominada «Modificación del documento de normativa de las Normas Subsidiarias», publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 87 de 27 de julio de 1999, se procede a la oportuna rectificación:

Tanto en el Sumario (pág. 6289, columna 2.ª) como en el encabezado de la Resolución (pág. 6298, columna 1.ª) donde dice:

«Resolución de 27 de junio de 1999...»

debe decir:

«Resolución de 27 de junio de 1997...».